



Gobierno de
Coahuila



“2017, año del Centenario de la Constitución Mexicana”

Crédito No. 4727312663
Importe: \$274,154.00
Más Accesorios legales.

NOMBRE: CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SABINAS, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: 1 DE MAYO #1155 NORTE / NICOLAS BRAVO Y GUILLERMO CORONA
COLONIA: ISMAEL RODRIGUEZ
CIUDAD: SABINAS, COAHUILA
C.P.: 26720
R.F.C.: CAS031230DJ6

ACTA CIRCUNSTANCIADA

HOJA 1 DE 2

En la ciudad de SABINAS, COAHUILA, siendo las 11:10 horas del día 21 de Agosto de 2017, los suscritos C. José Everardo Rosales Nava y C. Ninfa Rangel Briseño, Notificadores-Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Sabinas, en cumplimiento de la notificación del oficio ALEF/SAB/2860/2017 de fecha 14 de Agosto de 2017, emitido por el ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL DE SABINAS; con número de crédito 4727312663 en el cual se comunica el Acuerdo para Remate y Convocatoria de Remate en Primera Almoneda, a nombre de CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SABINAS, S.A. DE C.V. con domicilio en la calle 1 de Mayo número 1155 norte de la Colonia Ismael Rodríguez, C.P. 26720 en la ciudad de Sabinas, Coahuila, y con fundamento en el artículo 134 fracción I, 136 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, De los informes del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 14 y 21 de Agosto del presente año, los Notificadores-Ejecutores C. José Everardo Rosales Nava y C. Ninfa Rangel Briseño, haciendo constar que no me fue posible la localización del mismo en virtud de que me constituí legalmente en el domicilio ubicado sobre la calle 1 de Mayo número 1155 norte de la Colonia Ismael Rodríguez, C.P. 26720 en la ciudad de Sabinas, Coahuila, por ser el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el fin de notificar el oficio ALEF/SAB/2860/2017 de fecha 14 de Agosto de 2017 emitido por el ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL DE SABINAS; en el cual se comunica el Acuerdo para Remate a nombre de CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SABINAS, S.A. DE C.V. con número de crédito 4727312663; cerciorándome de estar actuando en el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle 1 de Mayo en los indicadores oficiales, sin embargo, al constituirme en el lugar y considerando las referencias proporcionadas, me encontré con el domicilio cerrado.

Al no encontrar quien nos atendiera en ese lugar, procedí a entrevistarme con un vecino del sexo masculino, ante quien me identifique con constancia número ACEF/0080/2017, de fecha 02 de Enero de 2017, con vigencia del 02 de Enero de 2017 al 31 de Diciembre de 2017, expedida por el Lic. Francisco Esparza Tovar, en su carácter de Administrador Central de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisionómicos con mi firma autógrafa; acto seguido le pregunte su nombre, quien dijo llamarse Ovidio Lira Fuentes y quien se identificó con licencia de conducir número 0567001705 quien es vecino del domicilio y tiene su domicilio en calle 1 de Mayo número 1148 norte, de la Colonia Ismael Rodríguez, C.P. 26720 en la ciudad de Sabinas,



C.c.p. Archivo
SPG/JERN

La Madrid y Juárez S/N Zona Centro
Tel. (861) 612 74-82
Sabinas, Coahuila C.P. 26700



Gobierno de
Coahuila

Un Estado con
ENERGIA



"2017, año del Centenario de la Constitución Mexicana"

Crédito No. 4727312663
Importe: \$274,154.00
Más Accesorios legales.

NOMBRE: CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SABINAS, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: 1 DE MAYO #1155 NORTE / NICOLAS BRAVO Y GUILLERMO CORONA
COLONIA: ISMAEL RODRIGUEZ
CIUDAD: SABINAS, COAHUILA
C.P.: 26720
R.F.C.: CAS031230DJ6

NOTIFICACION POR ESTRADOS

HOJA 1 DE 3

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción VI, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, artículo 3 fracción III, Inciso 5, artículo 31 fracción II y XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 08 de Mayo de 2012, así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009; y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, determinando lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio ALEF/SAB/2860/2017 de fecha 14 de Agosto de 2017, emitido por el ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL DE SABINAS; con número de crédito 4727312663 en el cual se comunica Acuerdo para Remate y Convocatoria de Remate en Primera Almoneda, de los bienes, ya que no fue localizado de manera permanente la contribuyente de nombre CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SABINAS, S.A. DE C.V.; en el domicilio fiscal manifestado por el mismo al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con domicilio en la calle 1 de Mayo número 1155 norte, de la Colonia Ismael Rodríguez, C.P. 26720 en la ciudad de Sabinas, Coahuila, al constituirme en el lugar y considerando las referencias proporcionadas, me encontré con el domicilio cerrado y no fue posible localizar al contribuyente buscado.

SEGUNDO.- De los informes del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 14 y 21 de Agosto del presente año, los Notificadores-Ejecutores C. José Everardo Rosales Nava y C. Ninfa Rangel Briseño, haciendo constar que no me fue posible la localización del mismo en virtud de que me constituí legalmente en el domicilio ubicado sobre la calle 1 de Mayo número 1155 norte de la Colonia Ismael Rodríguez, C.P. 26720 en la ciudad de Sabinas, Coahuila, por ser el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el fin de notificar el oficio ALEF/SAB/2860/2017 de fecha 14 de Agosto de 2017 emitido por el ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL DE SABINAS; en el



c.c.p. Archivo
SPGJ/JERN

La Madrid y Juárez S/N Zona Centro
Tel. (861) 612-74-87
Sabinas, Coahuila C.P. 26700



Gobierno de
Coahuila



“2017, año del Centenario de la Constitución Mexicana”

HOJA 2 DE 2

Cual se comunica Acuerdo para Remate y Convocatoria de Remate en Primera Almoneda, de los bienes a nombre de CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SABINAS, S.A. DE C.V. con número de crédito 4727312663; cerciorándome de estar actuando en el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle 1 de Mayo en los indicadores oficiales, sin embargo, al constituirme en el lugar y considerando las referencias proporcionadas, me encontré con el domicilio cerrado.

Al no encontrar quien nos atendiera en ese lugar, procedí a entrevistarme con un vecino del sexo masculino, ante quien me identifique con constancia número ACEF/0080/2017, de fecha 02 de Enero de 2017, con vigencia del 02 de Enero de 2017 al 31 de Diciembre de 2017, expedida por el Lic. Francisco Esparza Tovar, en su carácter de Administrador Central de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisionómicos con mi firma autógrafa; acto seguido le pregunte su nombre, quien dijo llamarse Ovidio Lira Fuentes y quien se identificó con licencia de conducir número 0567001705 quien es vecino del domicilio y tiene su domicilio en calle 1 de Mayo número 1148 norte, de la Colonia Ismael Rodríguez, C.P. 26720 en la ciudad de Sabinas, Coahuila; acto seguido procedí a preguntarle si habrían la empresa CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SABINAS, S.A. DE C.V., que se ubica en la calle 1 de Mayo número 1155 norte, de la Colonia Ismael Rodríguez, C.P. 26720 en la ciudad de Sabinas, Coahuila, manifestando que solo esporádicamente abren el portón pero regularmente siempre se encuentra cerrado.

Acto seguido, procedí a dirigirme nuevamente a la calle 1 de Mayo número 1155 norte, de la Colonia Ismael Rodríguez, C.P. 26720 en la ciudad de Sabinas, Coahuila, para tomar los datos del domicilio los cuales tiene un portón grande de lamina de color azul, y tiene escrito con letras en color naranja el nombre de dicha empresa, esta bardeado y no se ve nada hacia adentro del domicilio, tiene medidor de luz con número 848DYP, no tiene medidor de agua.

Siendo estas las razones por las cuales no me fue posible realizar la notificación del oficio ALEF/SAB/2860/2017 de fecha 14 de Agosto de 2017 emitido por el ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL DE SABINAS; con número de crédito 4727312663 en el cual se comunica Acuerdo para Remate y Convocatoria de Remate en Primera Almoneda, de los bienes, ya que no fue localizado de manera permanente la contribuyente de nombre CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SABINAS, S.A. DE C.V. con domicilio ubicado sobre la calle 1 de Mayo número 1155 norte, de la Colonia Ismael Rodríguez, C.P. 26720 en la ciudad de Sabinas, Coahuila, por ser el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, el cual según informes de vecinos manifestando que solo esporádicamente abren el portón pero regularmente siempre se encuentra cerrado. Haciendo del conocimiento al Administrador Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente, se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación, por lo cual esta Autoridad:



c.c.p. Archivo
SPGI/JERN

La Madrid y Juárez S/N Zona Centro
Tel. (861) 612-74-82
Sabinas, Coahuila C..P. 26700



Gobierno de
Coahuila



"2017, año del Centenario de la Constitución Mexicana"

HOJA 3 DE 3

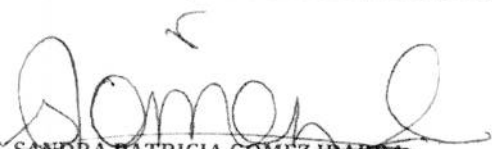
ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS el oficio No. oficio ALEF/SAB/2860/2017 de fecha 14 de Agosto de 2017, emitido por el ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL DE SABINAS; con número de crédito 4727312663 a nombre de CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SABINAS, S.A. DE C.V, que en documento anexo se detalla.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días consecutivos en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicado el documento citado, durante el mismo plazo en la página oficial electrónica www.afgcoahuila.gob.mx dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se publique el documento.

TERCERO.- Fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
SABINAS, COAHUILA A 21 DE AGOSTO DE 2017
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SABINAS


LIC. SANDRA PATRICIA GÓMEZ IBARRA



"2017, año del Centenario de la Constitución Mexicana"

HOJA 2 DE 2

Coahuila; acto seguido procedí a preguntarle si habrían la empresa CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SABINAS, S.A. DE C.V., que se ubica en la calle 1 de Mayo número 1155 norte, de la Colonia Ismael Rodríguez, C.P. 26720 en la ciudad de Sabinas, Coahuila, manifestando que solo esporádicamente abren el portón pero regularmente siempre se encuentra cerrado.

Acto seguido, procedí a dirigirme nuevamente a la calle 1 de Mayo número 1155 norte, de la Colonia Ismael Rodríguez, C.P. 26720 en la ciudad de Sabinas, Coahuila, para tomar los datos del domicilio los cuales tiene un portón grande de lamina de color azul, y tiene escrito con letras en color naranja el nombre de dicha empresa, esta bardeado y no se ve nada hacia adentro del domicilio, tiene medidor de luz con número 848DYP, no tiene medidor de agua.

Siendo estas las razones por las cuales no me fue posible realizar la notificación del oficio ALEF/SAB/2860/2017 de fecha 14 de Agosto de 2017 emitido por el ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL DE SABINAS; con número de crédito 4727312663 en el cual se comunica el Acuerdo para Remate y Convocatoria de Remate en Primera Almoneda, de los bienes, ya que no fue localizado de manera permanente la contribuyente de nombre CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SABINAS, S.A. DE C.V. con domicilio ubicado sobre la calle 1 de Mayo número 1155 norte, de la Colonia Ismael Rodríguez, C.P. 26720 en la ciudad de Sabinas, Coahuila, por ser el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, el cual según informes de vecinos manifestando que solo esporádicamente abren el portón pero regularmente siempre se encuentra cerrado. Haciendo del conocimiento al Administrador Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conocemos las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal vigente.

Se levanta la presente acta a las 11:35 horas del día 21 de Agosto de 2017, firmando de conformidad.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

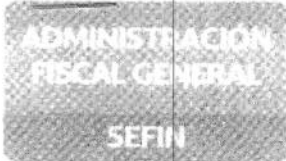
C. JOSE EVERARDO ROSALES NAVA

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. NINFA RANGEL BRISEÑO

**ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL
EN SABINAS, COAHUILA.**

LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA



ADMINISTRACIÓN GENERAL TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS
Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26
No. Multa GAD0503005/12N No. Crédito 4727312663
Adeudo \$274,154.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente GAD0503005/12



NOMBRE: CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SABINAS, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: 1 DE MAYO # 1155 NORTE / NICOLAS BRAVO Y GUILLERMO CORONA C.P.26720
COLONIA: ISMAEL RODRIGUEZ, LOCALIDAD: SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA
R.F.C.: CAS031230DJ6

OFICIO: ALEF/SAB/2860/2017

ACUERDO PARA REMATE

De los antecedentes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 14 de Enero de 2014 se practicó embargo de bienes propiedad del deudor, por lo que esta autoridad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 fracciones V y X del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 8 de Mayo de 2012, 29 de Abril de 2014 y 26 de Agosto de 2016 y en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 3, fracción III, inciso 5, 17, 31 fracciones II, III y XXXII y 43 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 8 de Mayo de 2012, 29 de Abril de 2014 y 26 de Agosto de 2016, en relación con el artículo 31 fracción XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 8 de Mayo de 2012, 29 de Abril de 2014 y 26 de Agosto de 2016 y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; así como los artículos 173, 174, 175 y 176 del Código Fiscal de la Federación, acuerda que procede al remate de los bienes embargados, señalando como inicio del remate el día 18 de Septiembre de 2017 a las 12:00 hrs., concluyendo el día 22 de Septiembre de 2017 a las 12:00 hrs., Llevandose a cabo en la página de la Administración Central de Ejecución Fiscal www.afcoahuila.gob.mx/ejecucionfiscal:

Obténgase los informes que procedan; efectúense las citas y notificaciones que correspondan con las formalidades debidas, a efecto de que quede integrado debidamente el expediente para llevar a cabo el remate, conforme lo disponen los artículos 175, 176, 177, 179, 180, 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación

Elabórese y publíquese la convocatoria respectiva en el tablero de avisos de esta Administración Local de Ejecución Fiscal y en las Dependencias públicas de la localidad, haciéndose del conocimiento de la Administración Central de Ejecución Fiscal para su intervención.

Notifíquese

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 14 DE AGOSTO DE 2017
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS
Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26
No. Multa GAD0503005/12N No. Crédito 4727312663
Adeudo \$274,154.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente GAD0503005/12



NOMBRE: CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA SABINAS, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: 1 DE MAYO # 1155 NORTE / NICOLAS BRAVO Y GUILLERMO CORONA C.P.26720
COLONIA: ISMAEL RODRIGUEZ, LOCALIDAD: SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA
R.F.C.: CAS031230DJ6

OFICIO: ALEF/SAB/2860/2017

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 3, fracción III, inciso 5, 17, 31 fracciones II, III y XXXII y 43 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 8 de Mayo de 2012, 29 de Abril de 2014 y 26 de Agosto de 2016 y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 173, 174, 175 y 176 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación comunica que a las 12.00 horas del día 18 de Septiembre de 2017, se rematará en el domicilio situado en www.afgcoahuila.gob.mx/ejecucionfiscal lo siguiente:

DESCRIPCION DEL BIEN

UNA CAMIONETA MARCA DODGE LINEA RAM 2500 MEGA CAB LARAMIE 4X4 AUT 5 VEL. NUMERO DE SERIE
3D3KS19D28G135428. MODELO 2008. PLACA EX46732.

BASE PARA REMATE

\$90,000.00

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ _____

(_____), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma, en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179, 180, 181 y 182, y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA 14 DE AGOSTO DE 2017
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL


LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA